



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
SECRETARIA

AVISO A LA COMUNIDAD

MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN POPULAR
RADICACIÓN:	47-001-3333-006-2017-00137-00
DEMANDANTE:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO 20 DE ENERO
DEMANDADO:	DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL – DADSA - SOCIEDAD SERVICIOS TÉCNICOS BANANEROS S.A. "SERTEBA S.A."

En Santa Marta, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), por medio del presente AVISO me permito comunicar a la COMUNIDAD del DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, de la existencia de la ACCIÓN POPULAR instaurada por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO 20 DE ENERO DE SANTA MARTA contra el DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL – DADSA -, la SOCIEDAD SERVICIOS TÉCNICOS BANANEROS S.A. "SERTEBA S.A.", en la que se busca el amparo de los derechos colectivos al medio ambiente sano y a la salubridad pública del BARRIO 20 DE ENERO de la ciudad de Santa Marta, que podría verse afectados por las actividades de transporte de banano realizadas por la empresa SERVICIOS TÉCNICOS BANANEROS S.A. "SERTEBA S.A." en su parqueadero que colinda con el BARRIO 20 DE ENERO de la ciudad de santa Marta. Lo anterior con el fin de garantizar el ejercicio de la coadyuvancia a la comunidad.

Comendidamente se solicita, que al contestar únicamente se haga a travez del correo electrónico institucional del Despacho j06admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en atención a la adopción de los protocolos para la prevención del COVID-19

Atentamente,

HAROL ALFONSO ANDRADE NÚÑEZ
Secretario

